



## SOLICITUD DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

### SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

### REPRESENTANTE (Adjuntar acreditación)

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

**Acreditación de la representación de entidades jurídicas:** Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

### UBICACIÓN DEL TRAMO A DESLINDAR

Cauce/Embalse			
Longitud del tramo (m)			
Provincia/s			
Municipio/s			
<b>Coordenadas UTM ETRS89</b>			
Inicio del tramo	X	Y	Huso
Final del tramo	X	Y	Huso

Si se pretende el deslinde de más de un tramo de cauce, adjunte a la presente instancia relación de los mismos incluyendo los datos indicados en el cuadro.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR

**Plano de situación de la zona**, a escala adecuada, en el que se represente el/los cauce/s y el/los tramo/s de cauce a deslindar indicando el inicio y fin de cada tramo.

### GASTOS ASOCIADOS AL DESLINDE

El procedimiento del apeo y deslinde de los cauces públicos está regulado en los artículos 240 a 242 ter. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En el caso de que el procedimiento se inicie a instancia de los interesados, todos los



gastos que se deriven de la tramitación y de las operaciones sobre el terreno que correspondan, correrán a cargo del solicitante.

La Confederación elaborará el presupuesto aproximado del coste de todos los trabajos necesarios para completar el apeo y deslinde del tramo, y el peticionario deberá depositar la totalidad del importe estimado en concepto de provisión de fondos, así como abonar las tasas correspondientes, sin perjuicio de la liquidación final que se realice una vez terminado el procedimiento.

No existe un presupuesto predeterminado, cada caso conlleva su análisis y presupuesto específico.

## FIRMA DE LA SOLICITUD

- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante autorizan la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).
- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante, solicitan que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En relación con la documentación técnica a aportar, se advierte que los proyectos y/o estudios se deberán presentar preferiblemente en formato digital.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#):

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación remitiendo un correo electrónico a [informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es), indicando en el asunto la referencia del expediente con el siguiente formato CLAVE-XXXX/20XX. En caso de no conocer la referencia o si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

Para acceder a información relativa a un expediente concreto se deberá identificar como solicitante indicando su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI.



## CANONES Y TASAS

La tramitación de las solicitudes implica habitualmente la realización de actividades que conllevan el pago de tasas o precios públicos. Se incluye a continuación una relación de las tasas habituales relacionadas con la tramitación de los expedientes de deslinde.

TASA 587 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES (Decreto 140/1960 de 4 de febrero)

- A2) Compulsa de documentos técnicos.
- D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día.
- D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive.
- D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días.
- G) Por copias de documentos mecanográficos y copias de planos.

Puede encontrar información concreta sobre el importe de estas tasas y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)), en el enlace "Servicios al ciudadano/Recaudación".